

SELLO 4º
40. MRS.

1821

AÑO DE
.1821.

HISPAN. REX. FERD. VI. I. G. ET. CON. R. I. S. N. O. R. I. C. 1821

De tiempo la cantidad de noventa y dos veinte y sed
m., correspondiente al primer trimestre tenido en fin al
corriente mes que ha importado el Periodico Constitu-
cional de la Provincia recibidos en dho tiempo, y que de
nuevo se haga la remesa del que venciera en fin de
Agosto, concluyendo con el pago anticipado de lo que
corresponda a los últimos quatro meses del año: Entera-
do el Ayunt. acuerdo se paga la mencionada can-
tidad de las primeras aguas que se corran respecto res-
pecto a no haber foidos en los propios ni haber
de donde hacerlas sino de las dhas aguas

Se dio cuenta del Oficio del Sr. Jefe Político
de siete del corriente en el que inserta la Real
orden de S. M. de ocho de Mayo ultimo deparada
por el ministerio de Gracia y Justicia al de la
Gobernacion de la Peninsula, y por este al Gobierno
Político en veinte y tres de dho mes por la que
se manda pagar a D. Juan de Dios Ruiz la do-
tacion del tiempo que fue Alcalde mayor en esta
Villa y tier de primera Instancia: Enterado
el Ayuntamiento acuerdo que para que pueda
cumplirse la mencionada R. orden se una
a los antecedentes, y se traigan para dar cuenta
en el Cabildo proximo

Se dio cuenta del Oficio del Alcalde Con-
stitucional de Tolona labera de partido de siete
del corriente, en el que incluye dos ejemplares
de las ordenes citadas, por el Gobierno

Se dio cuenta
de los antecedentes